INPEC

«Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario»

RESOLUCIÓN NÚMERO 007233 **DE** 08 AGO 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 12 del Decreto 407 de 1994 y 8º Numeral 6° del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, establece que la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hará por nombramiento ordinario.

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que en el artículo 1° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, respecto a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se establece: "En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.". Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2017.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4567 de 2011, el proceso de selección por méritos de los empleados de libre nombramiento y remoción, no implica el cambio de la naturaleza del cargo a proveer, ni genera derechos de carrera. Por tanto, su desvinculación sigue enmarcada en la discrecionalidad del nominador.

Que el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo es de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 10 del Decreto 407 de 1994 y actualmente se encuentra vacante.

Que revisada la hoja de vida del señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79432092 se pudo establecer que cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo de igual forma el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluó las competencias Gerenciales del

INPEC

007233 08 AGO 2024

«Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario»

señor REYES SEPULVEDA determinando que es competente para desempeñar empleos del nivel directivo.

Que la hoja de vida estuvo publicada en la página de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días, entre el 2 al 4 de agosto de 2024, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, lapso durante el cual no se presentó observación alguna.

Que para asegurar la eficiente prestación del servicio, se hace necesario proveer el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195,clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo.

Que para realizar el presente nombramiento Ordinario se afectara el presupuesto de la vigencia 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario del señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79432092 en el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS. ($3.807.530).

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 AGO 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / GATAL